Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 4 de Mayo de 2016

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa N° 12/16 para el "Servicio de Fumigación de las Instalaciones de PETROPAR" - ID 310.423, las siguientes modificaciones:

Anexo C
Especificaciones técnicas del servicio

Se modifica los puntos 10 y 12 de las especificaciones técnicas, los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

SERVICIOS DE FUMIGACION

DESINFECTACION (FUMIGACION-ASPERCION): CONTROL Y ELIMINACION DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES (PRODUCTOS QUIMICOS, DEL GRUPO PIRETROIDES) POR METODOS DE SANEAMIENTO BASICO, FISICOS O QUIMICOS. (CUCARACHAS DE VARIAS ESPECIES, GRILLOS, TERMITAS, POLILLAS, MOSCAS, ARACNIDOS, HORMIGAS, MOSQUITOS, OTROS).

DESRATIZACION: ELIMINACION Y CONTROL DIRECTO DE ROEDORES (RATAS COMUN, LAUCHAS U OTRAS ESPECIES). POR METODOS DE SANEAMIENTO BASICO, FISICOS O QUIMICOS (CEBOS, GASES FUMIGENOS, POLVOS RATICIDAS, JAULAS, LIQUIDOS RATICIDAS, TRAMPAS Y OTROS)

CONDICIONES.

1 - LA FUMIGACION, DEBE CUBRIR TOTALMENTE LOS ESPACIOS CERRADOS COMO: ARMARIOS, CIELOS RASOS, CUBICULOS, SERVICIOS SANITARIOS, OFICINAS, SALONES, ARCHIVOS, REDES SERVICIOS CLOACAL Y PLUVIAL ACCESIBLES; ADEMAS DE LOS ESPACIOS COMO LOS CORREDORES, PASILLOS, ESCALERAS, ASCENSOR Y ENTRE OTROS; Y ALREDEDORES DEL ÁREA AFECTADA.

2 - LOS PRODUCTOS PARA LA FUMIGACION DEBE CUMPLIR CON LAS REGULACIONES NACIONALES PARA EL USO DE INSECTICIDAS Y QUE NO TENGAN IMPACTO AMBIENTAL Y NO SER NOCIVOS PARA SERES HUMANOS.

3 - EL OFERENTE DEBERA ESTAR REGISTRADA COMO EMPRESA DE FUMIGACION., EN LOS ORGANOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZARAN EL SERVICIO DE FUMIGACION DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS VIGENTES PARA EJERCER LA FUMIGACION LEY Nº836/80"Codigo Sanitario).

4 - LOS PRODUCTOS EMPLEADOS NO DEBEN OCASIONAR MANCHAS Y SER INCOLORO, DE AMPLIO ESPECTRO Y PODER RESIDUAL. LOS PRODUCTOS DEBERAN INCLUIR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TIPOS DE INSECTICIDAS Y CEBOS A UTILIZAR.

5 - EN EL CASO DE LOS ROEDORES SE DEBE UTILIZAR RODENTICIDAS QUE ACTÚAN COMO ANTICUAGULANTES PARA QUE LOS MISMOS SE DESIDRATEN Y NO PRODUZCAN OLORES DESAGRADABLES. SE DEBE APLICAR CEBOS COLOCADOS EN PORTACEBOS Y POLVOS DE RASTREO EN AREAS DE TRÁNSITO SEGÚN EL ROEDOR Y SE DEBE VARIAR EL TIPO DE CEBO EN CASO DE QUE SEA TOLERANTE DE PARTE DE LOS ROEDORES.

6 - EN CASO DE RESISTENCIA A LOS PRODUCTOS UTILIZADOS POR LAS PLAGAS, SE DEBE VARIAR LAS FORMULACIONES A EMPLEAR POR CADA APLICACIÓN.

7 - LA APLICACIÓN DEL PRODUCTO SE DEBE REALIZAR CON EQUIPO MANUAL DE ASPERSION EN AERESOL, ESPOLVOREADORES Y CON EQUIPO DE NEBULIZACION (TERMONEBULIZADOR) CON TODAS LAS PRECAUCIONES EN LOS DUCTOS, CONDUCTOS DE VENTILACION Y OTROS.

8 - EL OFERENTE DEBE OFRECER SUS SERVICIOS EN HORARIOS FLEXIBLES A FIN DE NO INFERIR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL HORARIO DE TRABAJO DE PETROPAR. EL HORARIO SERÁ COORDINADO ENTRE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

9 - CLASES DE INSECTICIDAS A UTILIZAR: NO SISTEMATICOS, ATRAYENTES, DESECANTES SOLIDOS,

REGULADORES DE CRECIMIENTO (IGR), FEROMONAS, INSECTICIDAS REPELENTES, QUIMICOS INORGANICOS O SIMILARES

10 - LA CANTIDAD O FRECUENCIA DEL SERVICIO DESINFECTACION (FUMIGACION-ASPERCION) Y DESRATIZACION SERA DE 3(TRES) VECES COMO MINIMO Y DE 6 (SEIS) VECES COMO MAXIMO, EN EL PLAZO DE UN AÑO.

11 - EL OFERENTE DEBERÀ VISITAR LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS A FIN DE PRESENTAR OFERTA.

12 - SUPERFICIES DE LAS ÁREAS A SER FUMIGADAS SON:
- OFICINA CENTRAL: 3.135M2.
- PLANTA VILLA ELISA: 7.274M2.
- PTA.CALERA CUE: 100M2
- **TOTAL:** 10.509 M2.

13 - LOS FUNCIONARIOS DEL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR EQUIPADOS DEBIDAMENTE CON ROPA DE PROTECCION Y EQUIPOS DE APLICACIÓN ADECUADA.

14 - INFORMES Y CERTIFICADOS: LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA EXPEDIR UN CERTIFICADO E INFORME DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A MANERA DE EXIBIR A LOS ORGANOS COMPETENTES QUE LO REQUIERAN A PETROPAR.
15 - REVISION DE LOS SECTORES AFECTADOS AL SERVICIO A FIN DE VER EL AVANCE Y EFICACIA DE LOS METODOS DE LA APLICACION DE LOS PRODUCTOS Y POSTERIOR INFORME AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LOS RESULTADOS PARCIALES; QUE EN CASO DE NO TENER EFECTO POSITIVO PODRA SOLICTAR UNA NUEVA FUMITACIÓN EN EL SECTOR.

16 – CADA SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS CALENDARIO DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO EMITIDA POR PETROPAR.

17 - LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA ADECUARSE A LAS EXIGENCIAS QUE SE IMPLEMENTEN EN SU MOMENTO RESPECTO A LOS INSECTICIDAS Y OTROS, SIENDO ESTA LA UNICA RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PERMITIDOS.

VISITA TÉCNICA:

- ***El oferente deberá realizar la visita técnica in situ de los sitios a ser fumigados, dicha visita podrá ser realizada hasta EL DÍA 5 DE MAYO DE 2016, en horario de 08:30 a 14:30. En ocasión de la visita se expedirá una constancia de la misma, la cual deberá adjuntarse a la oferta.***
- **El *traslado para la visita técnica en las distintas dependencias, correrá por cuenta del oferente.***
- ***El oferente que no efectúe la visita técnica, podrá presentar con su oferta y bajo su responsabilidad, una Declaración Jurada de conocer los sitios a ser fumigados y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. En dicha declaración jurada deberá indicar que conoce los tres locales que se incluye en el llamado a contratación. La insuficiencia de la misma será motivo de descalificación de la oferta.***

Plan de Entregas
Conforme se indica en el Punto 34 del Anexo B de la Carta de Invitación.

Observación: Las demás condiciones no mencionadas en esta adenda permanecen invariables.

Abog. Félix Chávez
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación